



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

EXTRACTO de la Resolución de 16 de marzo de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca el Programa "Clarín" de Ayudas Postdoctorales del Principado de Asturias para los años 2017/2019.

BDNS(Identif.): 336002.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.—Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios, en el caso de la modalidad A (Estancias postdoctorales para la realización de proyectos de investigación en centros de I+D de excelencia extranjeros), las personas que se encuentren en posesión del título de doctorado y que reúnan los requisitos señalados en la base sexta.

En el caso de la modalidad B (Ayudas dirigidas a la incorporación de personal investigador doctor experimentado) las Universidades públicas, Organismos Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos del Principado de Asturias (centros de destino) que propongan y avalen al personal investigador postdoctoral que cumpla los requisitos generales establecidos en la base sexta.

Segundo.—Objeto.

Potenciar la formación de investigadores postdoctorales, mediante la realización de estancias en centros de investigación de excelencia extranjeros para la ejecución de proyectos de investigación, así como a fomentar el desarrollo de la carrera profesional de personal investigador postdoctoral experimentado mediante su incorporación a Universidades públicas, Organismos Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos del Principado de Asturias para la realización de proyectos de investigación, de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, publicidad y concurrencia competitiva.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de fecha 11 de febrero de 2014, publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* 14 de febrero de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa "Clarín" de Ayudas Postdoctorales del Principado de Asturias.

Cuarto.—Cuantía.

Un millón seiscientos noventa y ocho mil euros, con la siguiente distribución estimativa por entidades y anualidades:

	Principado de Asturias	FICYT	TOTAL
2017	503.500	335.667	839.167
2018	829.200	552.800	1.382.000
2019	365.300	243.533	608.833
TOTAL CONVOCATORIA	1.698.000	1.132.000	2.830.000

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

Un mes a contar desde el primer día hábil siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos.

Los interesados en participar en este Programa deberán cumplimentar en todos sus apartados el formulario de solicitud, que estará disponible en la siguiente dirección de Internet www.clarinasturias.es

Oviedo, a 17 de marzo de 2017.—El Consejero de Educación y Cultura.—Cód. 2017-03093.